



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 16 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 5.217/

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1990, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2017.-
- 2.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 4.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.
- 5.- Decreto Exento N° 02 de fecha 03/01/2017, que delega en el Cargo del Administrador Municipal, la facultad de Firmar “POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

CONSIDERANDO

- 1.-Que, resulta indispensable adquirir **INSUMOS COMPUTACIONALES**., para las distintas dependencias municipales.
- 2.-Que, el distribuidor, **"INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA"** Rut. [REDACTED], cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de INSUMOS COMPUTACIONALES, con el Proveedor "**INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**" ., RUT N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de U\$\$ 1.937,97 (Dólares) IVA Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-009 "Insumos, Rep, Y Acces., Computacionales" (A.G.1-1-1), por la suma de U\$\$ 1.937,97 dólares , del Presupuesto municipal vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNNADEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.